



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 166 -2010-OSINFOR

Lima, 17 SET. 2010

VISTO:

El Informe N° 001-2010/PCE-AMC 018-2010-OSINFOR, de fecha 10 de setiembre de 2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2010-OSINFOR, para la adquisición de un (01) sistema de alimentación de energía (UPS) de 15 KVA solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, tratándose de una Adjudicación de Menor Cuantía no programable, no es obligatoria su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en concordancia con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2010-OSINFOR, para la adquisición de un (01) sistema de alimentación de energía (UPS) de 15 KVA solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Que, con Resolución Presidencial N° 130-2010-OSINFOR, de fecha 07 de julio de 2010 se aprueba el expediente de contratación y designa el Comité Especial que llevará a cargo la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2010-OSINFOR para la adquisición de un (01) sistema de alimentación de energía (UPS) de 15 KVA solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR;



Que, con Resolución Presidencial N° 152-2010-OSINFOR, de fecha 16 de agosto de 2010 se modifica el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 130-2010-OSINFOR, reconvirtiéndose el Comité Especial del referido proceso;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2010-OSINFOR, para la adquisición de un (01) sistema de alimentación de energía (UPS) de 15 KVA solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2010-OSINFOR, para la adquisición de un (01) sistema de alimentación de energía (UPS) de 15 KVA solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 30,595.66 (Treinta Mil Quinientos Noventa y Cinco y 66/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección.

ARTÍCULO 3°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.
OSINFOR

